



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Caucasia Ant, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Yubert Ordoñez Arboleda

Demandado: José María Posso

Radicado: 05154311200119820141200

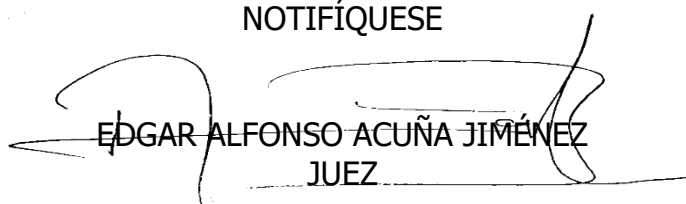
Decisión: Termina proceso por desistimiento tácito

Levanta medidas

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que la última actuación en el proceso data del 23 de mayo de 1983, sin que se atisbe otra gestión, y por tal razón, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, y consecuente con ello, la cancelación de las medidas de embargo, mismas que se dejan vigentes por el proceso que tiene embargados los remanentes. Líbrese por secretaria los oficios pertinentes.

Consecuente con lo anterior, y en firme el presente proveído, archívese el expediente, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a39508252f4cf62f2903042067a53d015a31633fd58ee16f2a021c30675720**

Documento generado en 05/10/2023 07:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>